

**Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo**  
**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99430-19-1072-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1072

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los Institutos Tecnológicos considera la revisión de 46 institutos.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



## Alcance

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,849.2
Muestra Auditada	32,278.7
Representatividad de la Muestra	81.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo por 39,849.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 32,278.7 miles de pesos, que representaron el 81.0% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2022

---

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
El instituto contó con el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, con fecha de publicación 23 de noviembre de 2017, el cual fue de observancia obligatoria.	El instituto careció de un informe o reporte a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución.
El instituto contó con un código de conducta, publicado el 24 de enero de 2022, establecido para el personal de la institución.	El instituto careció de un documento donde se establecieran las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.
El instituto contó con un estatuto orgánico, publicado el 7 de marzo de 2005, en el que se estableció su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.	

---

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El instituto contó con el Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024, en el que se establecieron sus objetivos y metas específicos.</p>	<p>El instituto careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p>
<p>El instituto contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024.</p>	<p>El instituto careció de una metodología formalizada para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024.</p>
<p>El instituto dio a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables del cumplimiento de los objetivos establecidos por la institución en su Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas mediante los informes de actividades y avances de metas.</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El instituto contó con el Programa de Trabajo de Control Interno 2022 y sus informes trimestrales, para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p>	
<p>El instituto contó con el Manual de Organización del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, publicado en agosto de 2021, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</p>	
<p>El instituto contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaron los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias</p>	
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>El instituto estableció un programa de sistemas informáticos formalmente implementado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos.</p>	<p>El instituto no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.</p>
<p>El instituto estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones materia de contabilidad gubernamental, el cual contó con el cargo de Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad.</p>	
<p>El instituto cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejaron en la información financiera, con la elaboración de los estados financieros, informes y notas y su publicación en su página de internet.</p>	
<b>Supervisión</b>	
<p>El instituto evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>El instituto no realizó una auditoría interna de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución en el último ejercicio.</p>
<p>El instituto elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas establecidos.</p>	
<p>El instituto realizó una auditoría externa de los principales procesos sustantivos y adjetivos (administrativos) relevantes de la institución en el último ejercicio.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 88 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Hidalgo, el Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2022 para la operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Hidalgo, de fecha 6 de enero de 2022; asimismo, se le asignaron recursos por concepto de Incremento Salarial, Complemento al Gasto de Operación y Proyectos de Investigación, los cuales fueron notificados mediante oficios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

3. El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo contó con una cuenta bancaria para la recepción de los recursos aportados por el estado; asimismo, contó con una cuenta bancaria establecida para la recepción de los recursos federales aportados por la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, ésta no fue productiva ni específica para la administración de los recursos del ejercicio fiscal 2022.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/DGRA/DI/DE0380/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los ingresos por 39,849.2 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 35,116.2 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado"; sin embargo, no se identificó el nombre del programa o convenio respectivo, el origen del recurso federal o estatal ni el ejercicio fiscal correspondiente.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente número SC/DGRA/DI/DE0397/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 6,014 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 31,209.9 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 27,855.5 miles de pesos correspondieron al capítulo de gasto 1000 Servicios personales y 3,354.4 miles de pesos al capítulo de gasto 2000 y 3000 Materiales y suministros y Servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, fue congruente con el importe reportado como ejercido; sin embargo, se identificaron 5 comprobantes fiscales por 60.5 miles de pesos con el estatus de “ocurrió una excepción en la bd”, cancelado o no encontrado.

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la captura de pantalla del sistema “administración de XML emitidos y recibidos”, en el que se comprueba que 5 comprobantes fiscales por 60,522.68 pesos se encontraron vigentes, con lo que se solventa lo observado.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**7.** El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 35,116.2 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de pago de sueldos y prestaciones a personal directivo, administrativo y docente, contrataciones de licenciamiento de plataformas y sistemas, pago de evaluaciones y acreditación de programas educativos, compra de accesorios menores de equipo de cómputo, mantenimiento de inmuebles, material de oficina, de limpieza y de laboratorio, capacitaciones, entre otros, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

**8.** El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 39,849.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió 35,142.2 miles de pesos y pagó 34,453.5 miles de pesos, que representaron el 86.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 35,116.2 miles de pesos, que representaron el 88.1%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,707.0 miles de pesos, y no ejercidos por 26.0 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 4,733.0 miles de pesos, los cuales, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022							Primer trimestre de 2023		Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000													
Servicios personales	36,302.2	31,761.8	4,540.4	31,761.8	31,099.1	662.7	662.7	0.0	31,761.8	4,540.4	4,540.4	0.0	
2000													
Materiales y suministros	1,155.0	1,119.4	35.6	1,119.4	1,119.4	0.0	0.0	0.0	1,119.4	35.6	35.6	0.0	
3000													
Servicios generales	2,392.0	2,261.0	131.0	2,235.0	2,235.0	26.0	0.0	26.0	2,235.0	157.0	157.0	0.0	
<b>Total</b>	<b>39,849.2</b>	<b>35,142.2</b>	<b>4,707.0</b>	<b>35,116.2</b>	<b>34,453.5</b>	<b>688.7</b>	<b>662.7</b>	<b>26.0</b>	<b>35,116.2</b>	<b>4,733.0</b>	<b>4,733.0</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, el reporte del ejercicio y aplicación de los recursos del programa U006, los auxiliares y las pólizas contables proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo.

Con lo anterior, se constató que 4,733.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, de los cuales 4,707.0 miles de pesos se reintegraron con base en la normativa y 26.0 miles de pesos de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2022 para la operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Hidalgo, de fecha 6 de enero de 2022, cláusula décima segunda.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:  
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	4,733.0	4,707.0	26.0	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>4,733.0</b>	<b>4,707.0</b>	<b>26.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

2022-B-13000-19-1072-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa****Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos del programa no pagados, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2022 para la operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Hidalgo, de fecha 6 de enero de 2022, cláusula décima segunda.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

9. El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación relativa a la aplicación de los recursos del programa, mediante los formatos de Avance Financiero y los estados financieros del ejercicio fiscal 2022 en el sistema establecido para tal fin por el Tecnológico Nacional de México.

**Servicios Personales**

10. El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 27,855.5 miles de pesos para el pago de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2022, los cuales no se ajustaron a las plantillas autorizadas por el Tecnológico Nacional de México, ya que se pagaron 7 plazas en exceso a las autorizadas para 3 categorías por 380.8 miles de pesos, así como 1 categoría no contemplada en la plantilla de personal autorizada por 781.8 miles de pesos; además, no se realizaron las gestiones ante la Secretaría de Educación Pública para conciliar el costo de los servicios personales de directivos, docentes y administrativos.

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la autorización de 7 plazas adicionales a las autorizadas para 3 categorías por el Tecnológico Nacional de México por 380,813.51 pesos, así como la aclaración de 1 categoría, la cual se contempló en la plantilla de personal autorizada por 781,806.19 pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 27,855.5 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios, así como de prestaciones y estímulos

otorgados al personal, tales como aguinaldo, estímulo docente, despensa, prima de antigüedad, prima vacacional, material didáctico, ayuda para lentes, ayuda útiles escolares y guardería, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos y salarios mensuales autorizados para el personal directivo, docente y administrativo, y de las prestaciones autorizadas por el Tecnológico Nacional de México para el personal adscrito a los institutos tecnológicos superiores.

**12.** El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones fiscales por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta de enero a diciembre de 2022 con los recursos federales del programa por 3,730.3 miles de pesos y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por 4,557.6 miles de pesos.

**13.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que no se efectuaron pagos a personal con licencias por comisión sindical, con licencias sin goce de sueldo ni a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores.

**14.** Con la revisión de una muestra de 50 expedientes del personal de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que 45 trabajadores con categorías docentes y administrativas cumplieron con los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales para la Administración, Desarrollo de Personal y Profesionalización del Servicio Público del Poder Ejecutivo que establecen los requisitos para la contratación del personal del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo y 1 trabajador con categoría administrativa contó con la cédula profesional que acreditó su nivel académico; sin embargo, 4 no cumplieron con el perfil requerido para el puesto que ocuparon, a quienes se les realizaron pagos con recursos federales por 719.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2022 para la operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Hidalgo, de fecha 6 de enero de 2022, cláusula primera, párrafo segundo.

**2022-4-99430-19-1072-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 719,783.23 pesos (setecientos diecinueve mil setecientos ochenta y tres pesos 23/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a cuatro trabajadores con categorías administrativas que no cumplieron con el perfil requerido para el puesto que ocuparon, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el

ejercicio fiscal 2022 para la operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Hidalgo, de fecha 6 de enero de 2022, cláusula primera, párrafo segundo.

**15.** El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo contó con un Reglamento para el Ingreso, Promoción y Permanencia y Definitividad del Personal Académico del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, con el documento denominado “Perfil requerido” publicado en su página de internet y con los Lineamientos Generales para la Administración, Desarrollo de Personal y Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo para establecer los requisitos de los perfil de puesto; sin embargo, no se consideraron todos los niveles de la estructura del instituto, ya que no contemplaron los requisitos mínimos que deberá satisfacer el personal con la categoría administrativas de “Subdirectora de innovación y desarrollo académico”.

#### 2022-4-99430-19-1072-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo realice las gestiones necesarias para actualizar el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, a fin de que se consideren todos los niveles de la estructura del instituto, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**16.** Con la confrontación de la información de las nóminas del programa, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que 145 Claves Únicas de Registro de Población del personal se identificaron con inconsistencias en el formato; además, los Registros Federales de Contribuyentes de 2 trabajadores se encontraron registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria como válidos no susceptibles de recibir facturas.

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la validación y registro correcto de 145 Claves Únicas de Registro de Población y 2 Registros Federales de Contribuyentes en la nómina del instituto, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**17.** Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, por 1,033.9 miles de pesos, de los cuales 517.0 miles de pesos se realizaron con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Tecnológico Superior del

Oriente del Estado de Hidalgo, se verificó que los contratos números ITESA/RMySG/ADQ/21/2022, ITESA/RMySG/ADQ/25/2022 e ITESA/RMySG/ADQ/09/2022, relativos a servicios de licenciamiento de software se realizaron mediante adjudicación directa y que los proveedores adjudicados no se localizaron en el padrón de proveedores y contratistas sancionados; asimismo, que se formalizaron de conformidad con la normativa, sin embargo, se careció del dictamen de excepción a la licitación pública, no se acreditó la realización de un estudio de mercado antes de la contratación, y en los contratos no se estableció la entrega de una garantía de cumplimiento.

En los contratos ITESA/RMySG/ADQ/21/2022 e ITESA/RMySG/ADQ/25/2022 no se indicó la fecha de entrega de los bienes; además, en el caso del contrato ITESA/RMySG/ADQ/21/2022, en lo relativo a las especificaciones de las licencias adquiridas, se observó que el contrato ITESA/RMySG/ADQ/21/2022, a pesar que fue firmado el 24 de abril de 2022, se estableció que la vigencia de la licencia adquirida sería del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, y en el contrato ITESA/RMySG/ADQ/09/2022 no se estableció, en éste ni en la factura, el periodo de vigencia del software adquirido.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/DGRA/DI/DE0380/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, por 1,033.9 miles de pesos, de los cuales 517.0 miles de pesos se realizaron con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, relativos a los contratos números ITESA/RMySG/ADQ/21/2022, ITESA/RMySG/ADQ/25/2022 e ITESA/RMySG/ADQ/09/2022, por las adquisiciones de licencias de software; sin embargo, no se proporcionó la documentación que acreditara el otorgamiento de las licencias y los servicios bajo las condiciones y términos convenidos.

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el otorgamiento de las licencias y los servicios bajo las condiciones y términos convenidos, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 745,783.23 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 26,000.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 719,783.23 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

---

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,278.7 miles de pesos, que representó el 81.0% de los 39,849.2 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo comprometió 35,142.2 miles de pesos y pagó 34,453.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 35,116.2 miles de pesos, que representaron el 88.1% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,707.0 miles de pesos, y no ejercidos por 26.0 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 4,733.0 miles de pesos, de los cuales, 4,707.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 26.0 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2022 para la operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Hidalgo, de fecha 6 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un

importe de 719.8 miles de pesos, que representó el 2.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

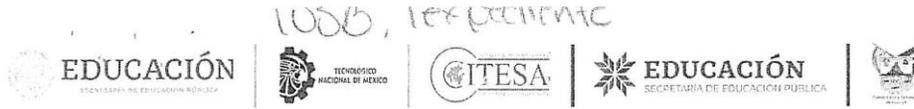
C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ITESA/DG/719/2023 del 26 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, y los oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación que se remitió para los resultados 8, 14 y 15 la cual no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo  
Dirección General



Apan, Hidalgo, 26/septiembre/2023  
Oficio ITESA/DG/719/2023

**MTRO. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DE GASTO FEDERALIZADO "A"**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio, No. DGAGF-A/0784/2023 en donde se notifica los Resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría núm. 1072, con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022 a este Tecnológico, me permito hacer la entrega de la carpeta y USB con la información de las acciones realizadas para la Solventación de dichas observaciones que se enlistan:

- Resultado 3 Oficio ITESA/DG/719-1/2023
- Resultado 5 Oficio ITESA/DG/719-2/2023
- Resultado 6 Oficio ITESA/DG/719-3/2023
- Resultado 8 Oficio ITESA/DG/719-4/2023
- Resultado 10 Oficio ITESA/DG/719-5/2023
- Resultado 15 Oficio ITESA/DG/719-6/2023
- Resultado 16 Oficio ITESA/DG/719-7/2023
- Resultado 17 Oficio ITESA/DG/719-8/2023
- Resultado 18 Oficio ITESA/DG/719-9/2023



Sin más por el momento reitero a usted las seguridades de mi mayor consideración.

**ATENTAMENTE**

Por un México Tecnológicamente Independiente

**MTRO. JUSTO JUAN MANUEL MARTINEZ LICONA**  
**DIRECTOR GENERAL**



www.itesa.edu.mx  
Carretera Apan - Tepeapulco km. 3.5 Col. Las Peñitas, Apan, Hgo., C.P. 43900  
Tels. (748) 912 4450, e-mail: itesa@itesa.edu.mx tecnm.mx | itesa.edu.mx



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo con la normativa aplicable.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que los institutos tecnológicos realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2022 para la operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Hidalgo, de fecha 6 de enero de 2022: cláusulas, primera, párrafo segundo, y décima segunda.

Reglamento para el ingreso, promoción, permanencia y definitividad del personal académico del instituto tecnológico superior del oriente del Estado de Hidalgo, ITESA, artículo 6.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.